

DECRETO EXENTO Nº

766-

PARRAL, 01 MAR. 2021

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Afecto Nº 1961 del 06.12.2016, de Alcaldesa de Parral.
- 4).- Decreto afecto Nº 1553 de fecha 16 de octubre de 2020
- 5).- Decreto afecto Nº 1838 de fecha 30 de noviembre de 2020
- 6).- Ley 21.306 "Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.
- 7).- Decreto Exento Siaper Nº 371 de fecha 26 de febrero del año en curso, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero, Directivo 7º, E.M.S.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante decreto afecto Nº 1553 de fecha 16 de octubre de 2020 se designó en Calidad de Plazo fijo de la Dotación de Salud Municipal a Don Jean Carvajal Flores para cumplir funciones de Técnico Nivel Superior en Enfermería en la Unidad Respiratoria ubicada en el Servicio de Urgencia SAR, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral, a partir del 01 de octubre del año 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2.- Que, mediante decreto afecto Nº 1837 de fecha 30 de noviembre de 2020 se establece la decisión de no prorrogar el contrato a plazo fijo de Don Jean Carvajal Flores, para el año 2021, decisión que se le comunica, formalmente, fundada y dentro de los plazos establecidos al funcionario.-

3.- Que, con fecha 31 de diciembre de 2020 se publica la ley Nº 21.306; la cual otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, modifica diversos cuerpos legales, concede aguinaldos, y otros beneficios que se indican en dicha ley, dentro de los cuales se establece el pago por única vez de aguinaldo de navidad equivalente a \$ 59.436 para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de noviembre de 2020 sea igual o inferior a \$ 794.149; y de \$ 31.440 para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad.- Concede, por una sola vez, un bono especial de emergencia sanitaria COVID-19 por un monto de \$ 200.000 y el pago por única vez de un bono especial de \$97.657 para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponde recibir en el mes de noviembre de 2020 sea igual o inferior a \$ 721.187 y de \$ 48.301 para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y sea igual o inferior a \$ 2.000.000.-

4.- Que, Don Jean Carvajal Flores, exfuncionario del Departamento de Salud cumplía con los requisitos para percibir los bonos y aguinaldos señalados precedentemente y en circunstancias que no le fueron cancelados en la remuneración de enero de 2021 por no pertenecer a la dotación de salud en ese momento, hace necesario regularizar dichos pagos.-

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, a don Jean Carvajal Flores, por única vez aguinaldo de navidad y bonos, conforme a lo señalado en la ley 21.306, según se detalla:

TIPO DE BENEFICIO	Monto (\$)
Aguinaldo de Navidad	\$ 59.436
Bono especial	\$97.657
TOTAL	\$ 157.093



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



1505, 9AM 10

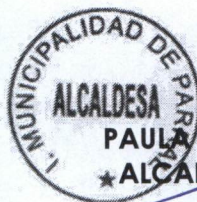
2.- ESTABLÉZCASE, que el aguinaldo de navidad, el bono especial de emergencia sanitaria COVID-19 y el bono especial no serán imponibles ni tributables, conforme a lo señalado en la ley 21.306.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-21-02-005-001-002 "Aguinaldo de Navidad" y 215-21-02-005-003-001 "Bono extraordinario Anual, según presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
★ ALCALDESA DE PARRAL

DMT/JAO/jao
DISTRIBUCION
Copia Papel

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

Copia Digital:

Finanzas@saludparral.cl
Personal@saludparral.cl